



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, **14 Feb 2014**

DECRETO EXENTO N° **904-**

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 311 de fecha 17 de Enero 2014, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Adquisición de Calzado Beneficiarios Programa Pro-Retención".
- 5.- Decreto N°307, del 17/01/2014.
- 6.- Decreto N°585, del 31/01/2014.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la oferta de **LYL Marketing**, fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no presentó muestras obligatorias solicitadas en las Bases Administrativas.

Que, la oferta de **Comercial San Fernando**, fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no presentó muestras obligatorias solicitadas en las Bases Administrativas.

Que, la oferta de **Sta. María Comercial**, fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no presentó muestras obligatorias solicitadas en las Bases Administrativas.

Que, la oferta de **Elías Joel Chávez Gutiérrez** fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **Elías Joel Chávez Gutiérrez, con Nota Final 7.0.-**

Que, el oferente al proceso "**Adquisición de calzado Beneficiarios Programa Pro-Retención**", proveedor **Elías Joel Chávez Gutiérrez, Rut N° 6.416.093-1** cumple con los requerimientos Técnicos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-3-LE14 "**Adquisición de calzado Beneficiarios Programa Pro-Retención**", al proveedor **Elías Joel Chávez Gutiérrez, Rut N° 6.416.093-1**, por un Monto Total de \$ 4.052.783.- (IVA incluido).



IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215.22.02.003 "CALZADO" del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal Parral año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


AARQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL


PAOLA ZUNIGA FUENTES
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

PZF/AMB/WBF/JAR/ECH/LBA/arss.-
DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
4.- Archivo D.A.E.M. Parral


ABOGADO D.A.E.M.